



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

61^{er} período de sesiones

Bakú, 11 a 16 de noviembre de 2024

Tema 6 a) del programa provisional

**Mecanismo Internacional de Varsovia para las
Pérdidas y los Daños relacionados con las
Repercusiones del Cambio Climático:**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del
Mecanismo Internacional de Varsovia para las
Pérdidas y los Daños relacionados con las
Repercusiones del Cambio Climático y la red de
Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las
pérdidas y los daños relacionados con los efectos
adversos del cambio climático**

Órgano Subsidiario de Ejecución

61^{er} período de sesiones

Bakú, 11 a 16 de noviembre de 2024

Tema 13 a) del programa provisional

**Mecanismo Internacional de Varsovia para las
Pérdidas y los Daños relacionados con las
Repercusiones del Cambio Climático:**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del
Mecanismo Internacional de Varsovia para las
Pérdidas y los Daños relacionados con las
Repercusiones del Cambio Climático y la red de
Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las
pérdidas y los daños relacionados con los efectos
adversos del cambio climático**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del
Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas
y los Daños relacionados con las Repercusiones
del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar,
reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños
relacionados con los efectos adversos del cambio climático**

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático entre octubre de 2023 y julio de 2024, y por la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático entre marzo y julio de 2024. Contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, incluida información sobre reuniones y eventos. El plan de acción del grupo de expertos del Comité Ejecutivo sobre los fenómenos de evolución lenta, aprobado durante el periodo que abarca el informe, se presenta en el anexo IV.



Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
FVC	Fondo Verde para el Clima
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
ONG	organización no gubernamental
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
PCLPI	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
PNAD	plan nacional de adaptación

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 19º período de sesiones, la CP estableció el MIV con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos de evolución lenta, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y estableció el Comité Ejecutivo para orientar el desempeño de las funciones del Mecanismo¹. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA.

2. En su 19º período de sesiones, la CP pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe por conducto de los órganos subsidiarios y que formulara las recomendaciones que estimase oportunas².

3. En su segundo período de sesiones, la CP/RA estableció, como parte del MIV, la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, a fin de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático³.

4. En las atribuciones de la red de Santiago⁴ se dispone que la secretaría de la red de Santiago preparará un informe anual sobre las actividades de la secretaría de la red de Santiago, así como de la propia red, y sobre el desempeño de sus respectivas funciones, y lo presentará a la Junta Consultiva de la red de Santiago para que lo examine y apruebe. El informe aprobado se remitirá a la secretaría para que lo incluya en un informe anual conjunto de la red de Santiago y del Comité Ejecutivo que se presentará al órgano u órganos rector(es) por conducto de sus órganos subsidiarios⁵.

B. Objeto del informe

5. El presente informe contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, incluida información sobre reuniones y eventos, relacionada con el Comité Ejecutivo y sus grupos de expertos temáticos (tres grupos de expertos, un grupo de expertos técnicos y un equipo de tareas), en el período comprendido entre octubre de 2023 y julio de 2024, y con la red de Santiago, en el período de marzo a julio de 2024.

6. Al documento le seguirán dos adiciones: una con información sustantiva sobre los avances en la labor realizada por el Comité Ejecutivo, entre otros a través de las actividades de sus grupos de expertos temáticos, entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, incluidos los resultados de la 21ª reunión del Comité Ejecutivo, prevista para septiembre de 2024; y otra con información sustantiva sobre los avances en la labor realizada en el marco de la red de Santiago, incluida una síntesis de la información facilitada por las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos sobre los progresos alcanzados en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red de Santiago, entre diciembre de 2023 y septiembre de 2024, incluidos los resultados de la tercera reunión de la Junta Consultiva, prevista para septiembre de 2024.

¹ Decisión 2/CP.19, párrs. 1 y 2. Las funciones del MIV se establecen en el párr. 5 de dicha decisión.

² Decisión 2/CP.19, párr. 3.

³ Decisión 2/CMA.2, párr. 43. En la decisión 2/CP.25 se toma nota de esa decisión.

⁴ Figuran en el anexo I de las decisiones 12/CMA.4 y 11/CP.27.

⁵ Párrs. 18 y 19 de las atribuciones de la red de Santiago. En el párr. 18 de las atribuciones se enumera toda la información que debe incluirse en el informe anual.

C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

7. Los órganos subsidiarios tal vez deseen examinar la información recogida en el presente informe y en sus adiciones y recomendar proyectos de conclusiones o proyectos de decisión referentes a la labor del Comité Ejecutivo y en el marco de la red de Santiago para que los examinen y aprueben el órgano u órganos apropiados⁶.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento del Comité Ejecutivo

A. Presidencia y composición

8. En su 20ª reunión, el Comité Ejecutivo eligió a Camila Rodríguez (República Dominicana) y a Sierra Woodruff (Estados Unidos de América) como Copresidentas para un mandato de un año. Durante el período que abarca el informe, Gemma Turner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), que dimitió el 30 de enero de 2024, fue sustituida por Tessa Kelly (Australia) el 12 de junio de 2024, y Frode Neergaard (Dinamarca), que dimitió el 22 de febrero de 2024, fue sustituido por Elisa Calliari (Dinamarca) el 4 de marzo de 2024. Shakaib Rafique (Pakistán) dimitió el 28 de junio de 2024 y fue sustituido por Hafiza Humaira Javaid (Pakistán) el mismo día. Quedan pendientes las candidaturas para siete puestos cuyos miembros permanecen en el cargo hasta que se haya elegido a sus sucesores, y sigue vacante el puesto de un miembro de las Partes del Anexo I. En el anexo I se incluye una lista de los miembros del Comité al 1 de julio de 2024.

9. Los cinco grupos de expertos temáticos⁷, asumiendo una función de asesoramiento, ayudan al Comité Ejecutivo a orientar el desempeño de las funciones del MIV, según proceda, y le rinden informes⁸. Los grupos trabajan en el marco de las cinco esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité, a saber: los fenómenos de evolución lenta, las pérdidas no económicas, los enfoques de gestión integral del riesgo, la movilidad humana, y las medidas y el apoyo.

10. El Comité Ejecutivo cataliza los conocimientos especializados, las competencias técnicas y el apoyo pertinentes para las cinco esferas de actividad estratégicas dentro y fuera del proceso de la Convención Marco. Los miembros del Comité cofacilitan la labor de cada uno de los grupos de expertos temáticos, entre otras cosas organizando reuniones, poniéndolo al día sobre la información más reciente del Comité, e impartiendo orientación sobre los productos técnicos y del conocimiento que se están preparando.

11. Al 1 de julio de 2024, 63 expertos participaban en los grupos de expertos temáticos, entre ellos expertos independientes y representantes de los órganos constituidos de la Convención Marco y de organizaciones externas, muchas de las cuales tienen la condición de observadores acreditados en el proceso de la Convención Marco (véase el cuadro *infra*).

⁶ Ningún aspecto del presente informe, incluida su publicación, debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del MIV.

⁷ Para más información, véase <https://unfccc.int/wim-excom#Expert-Groups>.

⁸ De conformidad con la decisión 2/CP.20, párr. 8.

Número de expertos técnicos que participan como miembros de los grupos de expertos temáticos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia al 1 de julio de 2024

<i>Grupo de expertos temáticos</i>	<i>Representantes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales</i>	<i>Representantes de ONG y grupos de ONG admitidos</i>	<i>Representantes de los órganos constituidos de la Convención Marco</i>	<i>Expertos independientes y representantes de entidades externas no admitidas</i>
Grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo	3	1	4	5
Grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas	5	1	3	6
Grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta	0	0	0	7
Grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo y los enfoques transformadores	2	1	0	15
Equipo de tareas sobre los desplazamientos	5	2	2	1

B. Reuniones y eventos

12. La 20ª reunión del Comité Ejecutivo se celebró del 12 al 15 de marzo de 2024 en formato híbrido y se retransmitió en directo por Internet; a ella asistieron observadores, entre ellos representantes de las Partes y organizaciones observadoras⁹. El Comité Ejecutivo también convocó nueve reuniones de sus grupos de expertos temáticos y celebró tres eventos durante el período que abarca el informe (véase el anexo III)¹⁰.

13. El Comité Ejecutivo tiene previsto celebrar su 21ª reunión del 11 al 13 de septiembre de 2024. El Comité Ejecutivo convocará la segunda reunión de sus cinco grupos de expertos temáticos los días 9 y 10 de septiembre de 2024, y tiene previsto celebrar una actividad paralela en la CP 29. Además, el Comité tiene previsto colaborar con la Junta Consultiva en estas reuniones y eventos.

C. Integración de las consideraciones de género

14. En su 22º período de sesiones, la CP pidió a todos los órganos constituidos que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos¹¹. Por cuanto se refiere al equilibrio de género en la composición del Comité Ejecutivo, 13 de los 19 puestos cubiertos están ocupados por mujeres, 2 de las cuales prestan servicio como Copresidentas. En el caso de la Junta Consultiva de la red de Santiago, 7 de los 15 puestos cubiertos están ocupados por mujeres, de las cuales 6 son miembros y 1 es representante de un grupo.

15. En el plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo para el período 2023-2027¹² se indica que el género constituye una consideración transversal que debe tenerse en cuenta en su ejecución. Durante el periodo que abarca el informe, el Comité presentó una aportación¹³ sobre los progresos realizados hasta la fecha y las actividades que podría llevar a cabo en el futuro para asegurar la integración de la perspectiva de género en su labor y en la de sus

⁹ Véase <https://unfccc.int/event/WIMExCom20>.

¹⁰ Para más información, véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/workshop-and-meetings>.

¹¹ Decisión 21/CP.22, párr. 14.

¹² Figura en el anexo I del documento FCCC/SB/2022/2/Add.2.

¹³ Puede consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “gender”).

grupos de expertos temáticos, cuyo objeto era contribuir a orientar el examen de la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género¹⁴.

16. En su 21ª reunión, el Comité Ejecutivo centrará en el género el examen de su tema permanente, sobre la manera en que los conocimientos climatológicos más recientes pueden servir de base para la elaboración de políticas orientadas a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños.

III. Cuestiones de organización y de procedimiento de la red de Santiago

17. La primera reunión de la Junta Consultiva de la red de Santiago se celebró del 18 al 20 de marzo de 2024, y la segunda, del 2 al 4 de julio de 2024. Ambas reuniones se celebraron en formato híbrido y contaron con la asistencia de observadores, entre ellos representantes de las Partes y organizaciones observadoras¹⁵.

18. En su primera reunión, la Junta Consultiva de la red de Santiago eligió como Copresidentes a Alpha Kaloga (Guinea) y a Akio Takemoto (Japón) por un mandato de un año. Durante el período que abarca el informe, Syed Asif Hyder Shah (Pakistán), que dimitió el 21 de abril de 2024, fue sustituido por Eazaz Aslam Dar (Pakistán) ese mismo día. En el anexo II se incluye una lista de los miembros y representantes de la Junta al 1 de julio de 2024.

19. En la misma reunión, se creó un subcomité de miembros y representantes que trabajarían en el proyecto de reglamento de la Junta Consultiva durante el período entre reuniones.

Integración de las consideraciones de género

20. Las consideraciones de género se integran en las actividades de la red de Santiago. Además, la red de Santiago está formada por un conjunto de organizaciones, organismos, redes y expertos que se han comprometido a tener en cuenta la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en su trabajo¹⁶.

IV. Avances en la labor del Comité Ejecutivo

21. En marzo de 2024, el Comité Ejecutivo aprobó el segundo plan de acción evolutivo del grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta (véase el anexo IV), que incluye la elaboración de tres guías técnicas para apoyar al Comité en la prestación de asistencia a los países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Estas guías, que se encuentran en distintas fases de elaboración y cuya publicación está prevista para fines de 2024 o para 2025, ofrecerán asesoramiento técnico al Comité Ejecutivo para ayudar a los países en desarrollo a integrar consideraciones relativas a los efectos asociados al aumento del nivel del mar, la desertificación y el retroceso de los glaciares, así como información sobre las medidas de respuesta a dichos efectos, en los procesos nacionales de planificación y elaboración de políticas.

22. En marzo de 2024, el Comité Ejecutivo ultimó un informe, elaborado en el marco del plan de acción del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo¹⁷, en el que figuraba un análisis de una selección de proyectos financiados por el FVC que estaban relacionados con las esferas de actividad estratégicas del MIV.

¹⁴ Presentada atendiendo a la invitación formulada en la decisión 15/CP.28, párr. 2.

¹⁵ Para más información, véase <https://santiago-network.org/news-events/events>.

¹⁶ Las directrices para la designación de organizaciones, órganos, redes y expertos como miembros de la red de Santiago pueden consultarse en https://drive.google.com/file/d/16TXX85crscNLY-Gsg_cp-bRIJ0xoBLTN/view.

¹⁷ Figura en el documento FCCC/SBI/2021/4, anexo III, actividad a.2.

23. En julio de 2024, el Comité Ejecutivo concluyó los trabajos sobre una guía técnica, elaborada en el marco del tercer plan de acción de su equipo de tareas sobre los desplazamientos, dedicada a la integración de los vínculos entre la movilidad humana y el cambio climático en los procesos de planificación nacional. Está previsto que se publique una versión de fácil consulta de esta guía técnica antes de la CP 29.

Cooperación con el Órgano Subsidiario de Ejecución en la organización del tercer Diálogo de Glasgow

24. El tercer —y último— Diálogo de Glasgow¹⁸ se celebró los días 6 y 7 de junio, durante el OSE 60. Fue organizado por el OSE en cooperación con el Comité Ejecutivo¹⁹ tras una reunión preliminar con la Presidencia del OSE en la 20ª reunión del Comité Ejecutivo, en la que se estableció un grupo de trabajo para dirigir la labor realizada entre reuniones acerca de los temas y las preguntas orientativas para el Diálogo. Las aportaciones del grupo de trabajo y el programa del Diálogo se comunicaron posteriormente a la Presidencia del OSE.

25. El tercer Diálogo de Glasgow se centró en la mejora de la coherencia y la coordinación en toda la estructura de apoyo a las pérdidas y daños y en la determinación de la función que habrían de cumplir en este contexto los arreglos de financiación a los que se hace referencia en el párrafo 2 de las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4. Una Copresidenta del Comité Ejecutivo, así como los Copresidentes de la Junta Consultiva de la red de Santiago y del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños, contribuyeron a la sesión preparatoria del Diálogo, ofreciendo una visión general de sus respectivos mandatos y de la forma en que podían contribuir a mejorar la complementariedad, la coherencia y la coordinación de los esfuerzos realizados en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y en otros procesos para ayudar a los países en desarrollo a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y daños relacionados con las repercusiones del cambio climático. A continuación se celebraron debates en grupos de trabajo facilitados por los Copresidentes, quienes informaron al pleno de los resultados.

V. Avances en la labor de la Junta Consultiva de la red de Santiago

26. En su primera reunión, la Junta Consultiva eligió Ginebra como ubicación de la sede de la secretaría de la red de Santiago²⁰. En la misma reunión, la Junta Consultiva aprobó el programa de trabajo provisional y el presupuesto estimado para 2024 de la red de Santiago. En su segunda reunión, la Junta Consultiva aprobó las directrices para designar a organizaciones, órganos, redes y expertos como miembros de la red de Santiago. La tercera reunión de la Junta Consultiva se celebrará los días 4 a 6 de septiembre de 2024.

27. Durante el periodo que abarca el informe, la Junta Consultiva contó con el apoyo de una secretaría provisional establecida por las entidades anfitrionas de la secretaría de la red de Santiago (a saber, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos), atendiendo a la petición de las Partes de poner en marcha con prontitud los trabajos de la red de Santiago²¹. Ya se ha iniciado el proceso de contratación del director o directora y demás personal de la secretaría de la red de Santiago.

¹⁸ Véase <https://unfccc.int/event/gd3>.

¹⁹ De conformidad con la decisión 1/CMA.3, párr. 74.

²⁰ De conformidad con la decisión 6/CMA.5, párr. 15. En la decisión 2/CP.28, la CP hizo suya esa decisión.

²¹ Decisión 6/CMA.5, párr. 16.

Anexo I

Miembros del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y su participación en los grupos de expertos temáticos y otros grupos y temas al 1 de julio de 2024

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>	<i>Parte</i>	<i>Grupo(s) de expertos temáticos</i>	<i>Órganos y/o temas para los que el miembro actúa como enlace o punto focal</i>
Rafik Aini	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de África	Túnez	Equipo de tareas sobre los desplazamientos	FVC, Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y CET
Faisal Al Swied	Partes no incluidas en el anexo I	Arabia Saudita	Fenómenos de evolución lenta	-
Ashley Codner	Partes no incluidas en el anexo I/pequeños Estados insulares en desarrollo	Jamaica	Fenómenos de evolución lenta	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
Hafiza Humaira Javaid	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de Asia y el Pacífico	Pakistán	-	-
Jerome Ilagan	Partes no incluidas en el anexo I	Filipinas	Pérdidas no económicas	GTF de la PCLPI, género y Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
Nedal Katbeh-Bader	Partes no incluidas en el anexo I	Estado de Palestina	-	-
Mohammed Hafijul Islam Khana	Partes no incluidas en el anexo I	Bangladesh	Medidas y apoyo/equipo de tareas sobre los desplazamientos	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
Kulthoum Motsumi	Partes no incluidas en el anexo I	Botswana	-	-
Angela Rivera	Partes no incluidas en el anexo I	Colombia	Pérdidas no económicas/grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo	Comité de Adaptación, Junta Consultiva de la red de Santiago, Grupo Consultivo de Expertos y CPF
Camila Rodriguez	Partes no incluidas en el anexo I	República Dominicana	Medidas y apoyo/grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo	Junta Consultiva de la red de Santiago, GTF de la PCLPI y CPF
Stella Brožek-Everaert	Partes del anexo I	Unión Europea	Medidas y apoyo/pérdidas no económicas	Junta Consultiva de la Red de Santiago, Grupo Consultivo de Expertos, GTF de la PCLPI y Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>	<i>Parte</i>	<i>Grupo(s) de expertos temáticos</i>	<i>Órganos y/o temas para los que el miembro actúa como enlace o punto focal</i>
Elisa Calliari	Partes del anexo I	Dinamarca	Grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo/equipo de tareas sobre los desplazamientos	Comité de Adaptación, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y CET
Maude Dufort-Labbe	Partes del anexo I	Canadá	-	-
Friederike Elisabeth Eppen	Partes del anexo I	Francia	Pérdidas no económicas/fenómenos de evolución lenta	Comité de Adaptación, género, Marco de Sendái y CET
Kajsa Fernström Nåtby	Partes del anexo I	Suecia	Equipo de tareas sobre los desplazamientos	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
Tessa Kelly	Partes del anexo I	Australia	-	-
Viktoriiia Shtets	Partes del anexo I	Ucrania	Grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo	-
Evgeny Sokolov	Partes del anexo I	Federación de Rusia	-	-
Sierra Woodruff	Partes del anexo I	Estados Unidos	Medidas y apoyo/fenómenos de evolución lenta	Junta Consultiva de la red de Santiago, FVC y CPF
- ^a	Partes del anexo I	-	-	-

^a Este puesto estaba vacante al 1 de julio de 2024.

Anexo II

Composición de la Junta Consultiva de la red de Santiago al 1 de julio de 2024

<i>Composición de la Junta Consultiva</i>	<i>Grupo</i>	<i>Parte</i>
Miembros designados por los grupos		
Alpha Kaloga	Estados de África	Guinea
Rachid Tahiri	Estados de África	Marruecos
Eazaz Aslam Dar	Estados de Asia y el Pacífico	Pakistán
Akio Takemoto	Estados de Asia y el Pacífico	Japón
- ^a	Estados de Europa Oriental	-
-	Estados de Europa Oriental	-
Kenel Delusca	Estados de América Latina y el Caribe	Haití
Belen Reyes	Estados de América Latina y el Caribe	Uruguay
Leona Hollasch	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania
Sierra Woodruff	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados Unidos
Camila Rodriguez	Pequeños Estados insulares en desarrollo	República Dominicana
Idy Niang	Países menos adelantados	Senegal
Miembros designados por el Comité Ejecutivo		
Stella Brožek-Everaert		-
Angela Rivera		-
Representantes de los grupos de la Convención Marco		
Tetet Lauron	Grupo de Mujeres y Género	-
Gideon Sanago	Organizaciones de los Pueblos Indígenas	-
Samuel Chijioke Okorie	ONG de jóvenes y de la infancia	-

^a Este puesto estaba vacante al 1 de julio de 2024.

Anexo III

Reuniones de los grupos de expertos temáticos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y eventos celebrados por el Comité Ejecutivo entre octubre de 2023 y julio de 2024

1. Durante el período que abarca el informe, tres de los cinco grupos de expertos temáticos del Comité Ejecutivo celebraron un total de nueve reuniones:
 - a) El equipo de tareas sobre los desplazamientos celebró sus reuniones novena y décima los días 14 de noviembre de 2023 y 3 de junio de 2024, respectivamente;
 - b) El grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta celebró sus reuniones 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª los días 16 de noviembre de 2023 y 29 de febrero, 21 de marzo, 18 de abril y 23 de mayo de 2024, respectivamente;
 - c) El grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas celebró sus reuniones cuarta y quinta los días 27 de febrero y 23 de mayo de 2024, respectivamente.
2. El Comité Ejecutivo organizó los siguientes eventos durante el período del que se informa:
 - a) Un evento de alto nivel en la CP 28 para conmemorar el décimo aniversario de la creación del MIV, acompañado de una exposición fotográfica¹;
 - b) Una actividad paralela durante el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios para facilitar una mejor comprensión de las buenas prácticas para responder a las pérdidas no económicas, así como del nexo entre estas pérdidas y la movilidad humana². Los debates sirvieron para elaborar un producto del conocimiento sobre las pérdidas no económicas, que el Comité tiene previsto publicar en el segundo semestre de 2024;
 - c) Una sesión técnica en la Expo PNAD de 2024 sobre la integración de consideraciones relativas a la movilidad humana en los PNAD³.

¹ Véase <https://unfccc.int/event/wim-excom/WIMat10>.

² Véase más información, también sobre los ponentes, en <https://unfccc.int/event/wimexcomSB60>.

³ Véase <https://unfccc.int/WIM-ExCom/NAP-Expo-2024-session>.

Anexo IV

Segundo plan de acción evolutivo del grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta para 2024-2026

1. En el cuadro que figura a continuación se expone el segundo plan de acción evolutivo del grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta, para 2024-2026, en el que se definen las actividades que contribuirán a la implementación de la esfera de actividad estratégica a) del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo del MIV para 2023-2027, relativa al aumento de la cooperación y facilitación en relación con los fenómenos de evolución lenta.
2. El segundo plan de acción evolutivo sigue el mismo planteamiento general que se aplicó en el primero.
3. Consciente de las repercusiones de gran alcance que tienen los fenómenos de evolución lenta en los medios de subsistencia y las economías, que pueden manifestarse simultáneamente en distintos territorios y paisajes, el grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta proseguirá la labor relativa a determinados fenómenos de evolución lenta relacionados con el agua (el retroceso de los glaciares, la elevación del nivel del mar y la desertificación) que inició en el marco del primer plan de acción evolutivo. En esta labor tendrá en cuenta otros procesos conexos, como la salinización y las repercusiones en cascada que afectan, por ejemplo, a las prácticas agrícolas y generan problemas como la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras, la escasez de agua en zonas urbanas y en otros contextos, y la movilidad humana.
4. El objetivo inicial del segundo plan de acción evolutivo es producir tres guías técnicas sobre los fenómenos de evolución lenta relacionados con el agua a los que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*, con vistas a apoyar al Comité Ejecutivo del MIV en la prestación de asistencia a los países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Las guías presentarán enfoques para hacer frente a esos fenómenos de manera oportuna, teniendo presentes las particularidades regionales, los conocimientos tradicionales y las prácticas locales.
5. El grupo de expertos revisará los progresos realizados en la implementación de su plan de acción en sus reuniones ordinarias y lo actualizará cuando sea necesario.

Segundo plan de acción evolutivo del grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta para 2024-2026

Número	Actividad	Vínculos con el plan de trabajo evolutivo del MIV para 2023-2027	Entregable(s)	Responsable(s)	Plazos indicativos
1	Elaborar una guía técnica sobre el aumento del nivel del mar que ofrezca asesoramiento técnico al Comité Ejecutivo del MIV para ayudar a los países en desarrollo a integrar consideraciones relativas a los efectos asociados al aumento del nivel del mar, así como información sobre las medidas de respuesta a dichos efectos, en los procesos nacionales de planificación y elaboración de políticas.	Actividades 4, 13 y 22	Se elabora la guía técnica sobre el aumento del nivel del mar.	Jaroslav Mysiak, Albert Salamanca, Akhilesh Surjan	Para finales de 2024
2	Elaborar una guía técnica sobre la desertificación que ofrezca asesoramiento técnico al Comité Ejecutivo del MIV para ayudar a los países en desarrollo a integrar consideraciones relativas a los efectos asociados a la desertificación, así como información sobre las medidas de respuesta a dichos efectos, en los procesos nacionales de planificación y elaboración de políticas.	Actividades 4, 13 y 22	Se elabora la guía técnica sobre la desertificación.	Bettina Koelle	Para finales de 2024
3	Elaborar una guía técnica sobre el retroceso de los glaciares que ofrezca asesoramiento técnico al Comité Ejecutivo del MIV para ayudar a los países en desarrollo a integrar consideraciones relativas a los efectos asociados al retroceso de los glaciares, así como información sobre las medidas de respuesta a dichos efectos, en los procesos nacionales de planificación y elaboración de políticas.	Actividades 4, 13 y 22	Se elabora la guía técnica sobre el retroceso de los glaciares.	Corresponsables del retroceso de los glaciares (por determinar)	2025
4	Crear una mayor conciencia sobre los fenómenos de evolución lenta y difundir información al respecto, organizando actividades de divulgación y difusión a escala mundial, regional y nacional y participando en ellas.	Actividades 14 y 22	Se elabora material de divulgación de fácil consulta. Se organizan seminarios web para celebrar consultas con los interesados y/o para presentarles las guías técnicas. Se organizan actividades coincidiendo con reuniones, eventos y conferencias regionales pertinentes para	Se determinará una vez finalizadas las guías técnicas.	Cuando se hayan ultimado los entregables de las actividades 1, 2 y 3

Número	Actividad	Vínculos con el plan de trabajo evolutivo del MIV para 2023-2027	Entregable(s)	Responsable(s)	Plazos indicativos
5	Ofrecer asesoramiento especializado e información al Comité Ejecutivo del MIV sobre temas relacionados con los fenómenos de evolución lenta y ayudar al Comité a llevar a cabo las actividades conexas que se soliciten.	Actividad 21	presentar las guías técnicas a los interesados. Se organizan reuniones técnicas en función de las necesidades.	Paladines del Comité Ejecutivo	A partir de 2024
Espacio reservado para las actividades de seguimiento que hayan de realizarse atendiendo a las orientaciones del Comité Ejecutivo del MIV.					